SECRETARÍA PERMANENTE
CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA

Poder Judicial de Puerto Rico

INSTRUCTIVO

Segunda Ronda de Talleres

10 y 11 de febrero de 2027
(San Juan – Puerto Rico)

XXIII Cumbre Judicial Iberoamericana
BRASIL 2027

"INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y JUSTICIA"

ÍNDICE

Organización judicial y administrativa del Poder Judicial de Puerto Rico 3

Entorno de trabajo 7

Metodología de trabajo 8

Información Logística 10

Gastos cubiertos 13

Gastos no cubiertos 14

Otros datos 15

Institución organizadora 19



Tribunal Supremo de Puerto Rico

Organización judicial y administrativa del Poder Judicial de Puerto Rico

La estructura organizacional del Poder Judicial comprende un ámbito judicial y un ámbito administrativo. El ámbito judicial está integrado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal de Primera Instancia, que en conjunto constituyen el **Tribunal General de Justicia**.

En el ámbito administrativo, la Constitución dispone el cargo del (de la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales como funcionario(a) que asiste al (a la) Juez(a) Presidente(a) en la dirección administrativa del sistema judicial. A través de esta estructura se articula el apoyo administrativo necesario para el funcionamiento de los tribunales y para la implantación de la política judicial y administrativa adoptada conforme al ordenamiento vigente.

A continuación, se describe la composición y funciones de los distintos niveles del Tribunal General de Justicia, así como la estructura de la Oficina de Administración de los Tribunales, organismo responsable de brindar el apoyo administrativo esencial para la operación del sistema judicial de Puerto Rico.

Tribunal Supremo de Puerto Rico



El Tribunal Supremo de Puerto Rico es el tribunal de última instancia del Estado Libre Asociado. Se compone de un(a) Juez(a) Presidente(a) y ocho Jueces y Juezas Asociados(as). Los Jueces y las Juezas del Tribunal Supremo ocupan su cargo en virtud de un nombramiento que les extiende el Gobernador o la Gobernadora de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado.

La **Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez** juramentó como Jueza Presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico el 22 de febrero de 2016.

Los Jueces y las Juezas del Tribunal Supremo pueden ocupar su cargo hasta que cumplan los setenta (70) años. Su función principal es interpretar la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y adjudicar, en el contexto de casos o controversias susceptibles de decisión judicial, planteamientos sobre la validez constitucional de legislación o de actuaciones oficiales de las ramas de gobierno.

El Tribunal Supremo tiene el poder de reglamentación para adoptar las reglas de evidencia, de procedimiento civil y criminal, y para la administración de los tribunales. También tiene el poder inherente de reglamentar la profesión jurídica puertorriqueña, por lo que ha aprobado las Reglas de Conducta Profesional y los Cánones de Ética Judicial, que son normas de conducta profesional para abogados(as) y jueces(zas) respectivamente.

Tribunal de Apelaciones

El Tribunal de Apelaciones constituye el foro apelativo intermedio entre el Tribunal Supremo y el Tribunal de Primera Instancia. Este foro revisa las sentencias y dictámenes del Tribunal de Primera Instancia, además de las decisiones finales de las agencias administrativas. La sede del Tribunal de Apelaciones está en San Juan. Está compuesto de 39 jueces y juezas quienes son nombrados(as) por el Gobernador o la Gobernadora de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado, y desempeñan su cargo por el término de 16 años. Las juezas y los jueces de apelaciones atienden los recursos ante su consideración en paneles de no menos de tres, ni más de siete jueces y juezas. Su composición cambia anualmente y depende, de un mecanismo aleatorio.

Tribunal de Primera Instancia (TPI)

Es un tribunal de jurisdicción original general con autoridad para actuar en todo tipo de procedimiento judicial, civil o criminal, bajo la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El TPI está compuesto por jueces y juezas superiores y jueces y juezas municipales. Los jueces y juezas del TPI son nombrados(as) por el Gobernador o Gobernadora con el consejo y consentimiento del Senado. Los jueces y las juezas superiores

son nombrados(as) por un término de dieciséis (16) años y los jueces y las juezas municipales por un término de doce (12).

El TPI está dividido en 13 regiones judiciales. Cada región judicial está compuesta por uno o varios municipios y el TPI podrá sesionar en cada municipio donde se haya establecido una sede. Cada región judicial tiene un centro judicial en el municipio sede, en el cual hay salas superiores y municipales. De acuerdo con la cantidad de casos que se atiendan en un municipio, y en atención a otras consideraciones, hay municipios que cuentan con un Tribunal Superior y un Tribunal Municipal y hay otros que solo cuentan con un Tribunal Municipal. No hay tribunales en todos los municipios, pero los casos y controversias se atienden en un municipio contiguo de la región judicial, para una maximización de los recursos disponibles.

Las 13 regiones judiciales son: Aguadilla, Aibonito, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce, San Juan y Utuado.



El TPI atiende en materia civil todos los asuntos de: derecho de familia, derecho laboral, sucesiones, derecho constitucional, derecho administrativo, derecho corporativo, derecho hipotecario, derecho de obligaciones y contratos, daños y perjuicios, acciones relacionadas con toda clase de contribuciones, casos de expropiaciones, recursos legales especiales y extraordinarios, procedimientos para poner en vigor las determinaciones de las agencias administrativas, o para impugnar o poner en vigor los laudos arbitrales en cualquier materia y, cualquier otro asunto civil. En lo criminal, este Tribunal atiende todos los casos por delito grave y menos grave, así como toda infracción a las ordenanzas municipales.

Tribunal Electrónico

El Tribunal Electrónico es una herramienta tecnológica del Poder Judicial que permite presentar solicitudes de asuntos urgentes, de servicios de mediación y llevar a cabo otros trámites judiciales en línea, de forma segura y accesible.

A través de esta herramienta, las personas pueden solicitar órdenes de protección, órdenes bajo la Ley de Salud Mental, remedios provisionales, revisiones de boletos de tránsito, celebración de matrimonio ante el Tribunal, recursos amparados en la Carta de Derechos del Estudiante y los servicios de los Centros de Mediación de Conflictos.

Además, el Tribunal Electrónico es la puerta de acceso de los abogados y las abogadas al Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al Registro Único de Abogados y Abogadas (RUA) y al Sistema Integrado Notarial (SIGNO).

Oficina de Administración de los Tribunales

La Oficina de Administración de los Tribunales (OAT) es el organismo responsable de proveer el apoyo administrativo indispensable para el funcionamiento del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico. A través de sus oficinas, directorías, programas y unidades de apoyo, la OAT coordina y viabiliza la prestación de servicios esenciales para la operación de los tribunales y para el cumplimiento de la función judicial en todo Puerto Rico.

Esta dependencia es dirigida por el (la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales, un cargo de origen constitucional cuya función es asistir al (a la) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo de Puerto Rico en sus deberes administrativos.

Entorno de trabajo









Hotel Aloft by Marriott

Las actividades de la Segunda Ronda de Talleres se llevarán a cabo en el **Hotel Aloft by Marriott**, en la ciudad de San Juan. El Hotel está ubicado en el **Distrito T-Mobile (https://www.distritot-mobile.com/),** 250 Convention Blvd, San Juan. Para más información: Aloft San Juan, Teléfono +1787-936-2500 ext. 5106. Check in: 4:00 PM / Check out: 12:00 PM.

El **Distrito T-Mobile** es un complejo de entretenimiento, gastronomía, arte, música y tecnología ubicado en el Distrito del Centro de Convenciones de San Juan. La distancia entre el **Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín** hasta el **Distrito T-Mobile** es de aproximadamente 10.8 km (6.7 millas). El trayecto suele tomar unos 12 minutos, dependiendo las condiciones del tráfico.

Metodología de trabajo

PERFILES

La reunión estará integrada por:

Expertos/as de los nuevos proyectos de la Cumbre: representantes de los diferentes países miembros que trabajan en los grupos de trabajo de los proyectos en desarrollo de la Cumbre. Estos expertos pueden ser, o bien los propios miembros de los grupos, o bien coordinadores nacionales en su representación.

Invitados especiales: personas a las que las instituciones organizadoras o algunas de las instituciones miembros han brindado la posibilidad de participar en algún acto puntual de la reunión, a título de cortesía, honor o reconocimiento (observadores).

PERSONAL DE APOYO

Funcionarios/as del país organizador sede que brindará el apoyo técnico-académico requerido, facilitarán el material académico y tecnológico necesario para el desarrollo de la reunión.

OBJETIVOS

Presentar y evaluar al interior de cada grupo de trabajo, los avances realizados en cada uno, desde la Primera Ronda de Talleres celebrada en Brasilia, de conformidad con sus respectivos cronogramas.

Continuar con el trabajo de los proyectos nuevos y de continuación de lo previsto en la XXIII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Las denominadas 'Rondas de Talleres' son reuniones presenciales destinadas al desarrollo de los proyectos de cada edición. En las Rondas de Talleres participan los expertos y expertas designados por las instituciones miembros, que se integran en los diferentes grupos de trabajo correspondientes a cada proyecto.

La duración de las Rondas de Talleres es de dos días y medio a lo largo de los cuales los expertos y expertas avanzan en el desarrollo de los proyectos.

NORMAS DE CONVIVENCIA:

Cumplir los horarios establecidos para el inicio y finalización de las reuniones de trabajo, tomando en cuenta el esfuerzo que se realiza para estar reunidos representantes de cada país, respetando así el cumplimiento de las agendas y el tiempo de cada persona.

No monopolizar el debate. La calidad del resultado final depende en gran medida de la pluralidad de opiniones y de ideas. En general tenemos tendencia a alargar nuestras intervenciones más de lo estrictamente necesario, es una actitud inconsciente. Solo una adecuada toma de conciencia sobre este último punto puede ayudarnos a evitar excesos.

Ser concisos. Evitar las reflexiones introductorias, las referencias históricas innecesarias, y los ornatos lingüísticos superfluos.

Respetar los turnos de palabra. Si los mismos no se establecen por los moderadores o coordinadores, tiene derecho a solicitar que se observen. Un debate ordenado es siempre más eficiente y provechoso.

Buscar siempre el consenso de los participantes, de no lograrlo sométalo a votación.

En las mesas y en los debates mantener siempre una actitud proactiva, tratando de colaborar en la fluidez de los debates y en el buen desarrollo de los trabajos. El resultado final es siempre un producto colectivo, y su calidad es función de la buena predisposición y del buen hacer de los participantes.

En las mesas taller, colaborar con la documentación de los resultados y conclusiones: Esa sigue siendo una tarea de todos, de fundamental importancia, aun cuando exista un responsable o responsables.

Definir el tiempo de las intervenciones y evitar que se comente dos veces sobre el mismo tema, hasta que todos los que deseen hablar sobre el tema hayan tenido la oportunidad de hablarlo.

Sus opiniones e inquietudes son el principal activo con el que contamos. No dude en intervenir siempre que lo considere necesario.

Información Logística

Es muy importante haber completado la información requerida en el **formulario de inscripción hasta el día 18 de diciembre de 2026;** incluyendo los itinerarios de vuelo, así como los datos médicos. Toda la documentación necesaria para la reunión, se pueden obtener en la web de Cumbre Judicial Iberoamericana, en su apartado correspondiente: http://www.cumbrejudicial.org/

Se ruega a todos/as los/as participantes que comuniquen con suficiente antelación sus itinerarios de vuelo, antes del plazo indicado en la Carta Convocatoria, mediante el formulario de Inscripción. Con el objeto de contar con la información necesaria para la debida realización de las funciones protocolarias, es importante que en este formulario se especifique el itinerario de vuelo completo, incluyendo: vuelo, día y hora de llegada a la Ciudad de San Juan y los mismos datos en sus traslados de regreso.

El formulario de inscripción es el único documento con el que se garantizará la respectiva reserva, así como la tarifa corporativa prevista para el evento, traslados y atenciones especiales.

La institución anfitriona se encargará de la coordinación de los traslados al momento de la llegada de los/as participantes al **Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín a la Ciudad de San Juan, al hotel sede y viceversa.**

A su llegada a Puerto Rico se le entregará a cada participante un itinerario de logística en el que se indicará cuáles son los salones de reuniones, almuerzos y horarios de las actividades. El documento incluirá la información de contacto del personal del Poder Judicial de Puerto Rico que le asistirá durante la visita oficial.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA INGRESAR A PUERTO RICO:

A continuación, les compartimos información importante sobre los requisitos migratorios para entrar a territorios de los Estados Unidos, según el país de origen.

- **España y Portugal:**

  Participan del Programa de Extensión de Visa (*Visa Waiver Program*): *Visa Waiver Program* (state.gov).

  A los ciudadanos de estos países se les permite viajar a los Estados Unidos por negocios o turismo para estancias de hasta 90 días sin visa.

Desde el 1 de abril de 2016, todos los viajeros deben tener un pasaporte electrónico para usar el VWP.

Los viajes bajo el Programa de Exención de Visa están restringidos a viajeros que poseen pasaportes con características de seguridad específicas. Los requisitos del Programa de Exención de Visa son:

- El pasaporte debe tener una zona legible por máquina en la página biográfica.
- El pasaporte debe ser un pasaporte electrónico con un chip digital que contenga información biométrica sobre el propietario del pasaporte.

Los viajeros del Programa de Exención de Visa deben solicitar y recibir una autorización de viaje aprobada a través de *Electronic System for Travel Authorization* (ESTA) para abordar un avión o barco con destino a los Estados Unidos. La solicitud ESTA se accede mediante el siguiente enlace: Official ESTA Application Website, U.S. Customs and Border Protection.

Las solicitudes pueden presentarse en cualquier momento antes de viajar a los Estados Unidos. El *Department of Homeland Security* recomienda que las solicitudes de autorización de viaje se presenten por lo menos 72 horas antes de viajar. A menos que sean revocadas, las autorizaciones de viaje son válidas por dos años a partir de la fecha de autorización o hasta que su pasaporte caduque, lo que suceda primero.

(Una autorización de viaje a través de ESTA no es una garantía de admisión en los Estados Unidos. Los viajeros deben establecer su elegibilidad para el programa durante la inspección realizada por un oficial en un puerto de entrada).

En la mayoría de los casos, los solicitantes de ESTA recibirán una notificación en tiempo real sobre el estado de su solicitud para viajar a los Estados Unidos. Se aconsejará a los solicitantes a los que se les niegue un ESTA que soliciten una visa en el consulado o embajada de los Estados Unidos más cercano.

- **Los ciudadanos de los países que se mencionan a continuación deben solicitar una visa de no inmigrante tipo B1/B2 en la embajada y consulado de Estados Unidos de su País.** Puede obtener más información de las visas tipo B1/B2 en el siguiente enlace Visitor Visa.

  Para obtener visas de no inmigrante deberán completar el formulario DS-160, el cual puede ser solicitado a través el siguiente enlace Nonimmigrant Visa - Instructions Page.

  Es posible solicitar un adelanto de cita para una visa de no inmigrante (como la B1/B2) en la Embajada de Estados Unidos bajo circunstancias excepcionales, conocidas como citas de emergencia, lo que incluye viajes de negocios.

Mediante los siguientes enlaces se establecen las instrucciones ya sea para concertar una cita para solicitar la visa o renovar la visa de no inmigrante si esta ha vencido:

País	Enlace oficial
Argentina	https://ar.usembassy.gov/visas/
Bolivia	https://bo.usembassy.gov/visas/
Brasil	https://br.usembassy.gov/visas/
Chile	https://cl.usembassy.gov/visas/
Colombia	https://co.usembassy.gov/es/visas-es/
Costa Rica	https://cr.usembassy.gov/es/visas-es/
Ecuador	https://ec.usembassy.gov/visas/
El Salvador	https://sv.usembassy.gov/visas/
Guatemala	https://gt.usembassy.gov/visas/
Honduras	https://hn.usembassy.gov/visas/
México	https://mx.usembassy.gov/visas/
Panamá	https://pa.usembassy.gov/es/visas-es/
Paraguay	https://py.usembassy.gov/es/visas-es/
Perú	https://pe.usembassy.gov/es/visas-es/
República Dominicana	https://do.usembassy.gov/es/visas-es/
Uruguay	https://uy.usembassy.gov/es/visas-es/
Venezuela	https://ve.usembassy.gov/visas/

IMPORTANTE:

Desde el 3 de noviembre de 2026, todos los pasajeros que aborden vuelos internacionales hacia Estados Unidos deberán completar una nueva declaración sanitaria del Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC). Las aerolíneas deberán facilitar el formulario y verificar que cada pasajero lo complete antes de abordar. El formulario se puede descargar en el siguiente enlace: https://www.cdc.gov/port-health/media/pdfs/2026/10/367886-A_FRM_EbolaAttestation_3_pass.pdf.

Sugerimos estar atentos a actualizaciones de este requisito a través de su aerolínea.

Gastos cubiertos

La institución anfitriona realizará las reservas y cubrirá el hospedaje en el **Hotel Aloft by Marriott del Distrito T-Mobile**, en adelante hotel sede, por tres noches (9, 10 y 11 de febrero), **de hasta 40 expertos y expertas que participarán de los grupos de trabajo, atento a lo acordado en la Primera Reunión Preparatoria de Lima**; más un representante de la Secretaría Permanente, un representante de la Secretaría *pro tempore, así como de los integrantes de la Comisión de Coordinación y Seguimiento*, quienes realizarán su reunión en el marco de la Segunda Ronda de Talleres – y alimentación de todos los delegados durante los 2 días del evento, así como el traslado desde **Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín a la Ciudad de San Juan, al hotel sede y viceversa.**

No obstante, aquellos países que participen con más de un delegado en un mismo grupo de trabajo deberán asumir sus gastos de hospedaje. El Poder Judicial de Puerto Rico podrá asistirles en la realización de las reservas.

Si desea extender su estadía y explorar otras opciones de alojamiento cercanos al hotel sede, le compartimos la siguiente lista:

Hotel	Página Web
Hyatt Place San Juan	https://www.hyatt.com/hyatt-place/en-US/sjuzs-hyatt-place-san-juan
Hyatt House San Juan	https://www.hyatt.com/hyatt-house/en-US/sjuxs-hyatt-house-san-juan
Hilton Garden Inn San Juan Condado	https://www.hilton.com/en/hotels/sjusjgi-hilton-garden-inn-san-juan-condado/
Ciqala Suites	https://www.ciqalasuites.com/
Courtyard by Marriott San Juan Miramar	https://www.marriott.com/en-us/hotels/sjumr-courtyard-san-juan-miramar/overview
Costa Bahía Hotel Paseo	https://www.costabahiasanjuan.com/
Hotel Rumbao	https://www.hotelrumbaosanjuan.com/
Holiday Inn Express San Juan	https://www.ihg.com/holidayinnexpress/hotels/us/en/san-juan/sjupr/hoteldetail
Sheraton Puerto Rico Resort & Casino	https://www.marriott.com/en-us/hotels/sjusi-sheraton-puerto-rico-resort-and-casino/overview/

Gastos no cubiertos

- Tickets aéreos
- Lavandería
- Mini-Bar
- Gastos de acompañante
- Llamadas telefónicas
- Actividades fuera del programa
- Noches adicionales en el Hotel

Otros datos

PUERTO RICO



Bandera



Escudo

Nombre Oficial:

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Puerto Rico está situado en el Caribe oriental, en las Antillas Mayores, al este de la República Dominicana y al oeste de las Islas Vírgenes. Es un archipiélago del Caribe compuesto por la isla principal de Puerto Rico, las islas municipio de Vieques y Culebra, y otras islas menores, islotes y cayos, entre los que destacan Mona, Monito, Desecheo y Caja de Muertos.

La extensión del territorio de Puerto Rico se compone de aproximadamente 8,868 km² de superficie terrestre.

Dividido en: Administrativamente, su territorio está dividido en 78 municipios, de los cuales 76 se encuentran en la isla principal y dos corresponden a las islas municipio de Vieques y Culebra.

Capital: San Juan

Población: Aproximadamente 3,184,835 habitantes.

Moneda: dólar estadounidense ($USD)

Idiomas: Español e inglés

Gobierno: Democracia representativa de forma republicana, con tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Puerto Rico es un territorio de Estados Unidos con gobierno propio.

Dominio Internet: **.pr,** dominio territorial oficial.

Electricidad:

En Puerto Rico el voltaje común es 120 V y la frecuencia es 60 Hz. Las clavijas y enchufes que se utilizan son del tipo A / B. En las imágenes siguientes pueden ver los tipos de enchufes (clavijas y tomas de corriente).



Tipo A: Clavijas japoneses A se pueden utilizar en los USA pero a menudo no al revés



Tipo B: A veces válido para clavijas A

Código Telefónico:

El prefijo telefónico de Puerto Rico es **+1** y los códigos de área son **787 y 939.** Para llamadas desde el extranjero, se debe marcar +1, seguido del código de área (787 o 939) y el número telefónico de siete dígitos.

Salud:

Si usted tiene alguna condición médica especial que necesite ser considerada (alergias, enfermedades crónicas, etc.), por favor infórmenos. De confrontar alguna situación de emergencia puede **contactar** al sistema de manejo de emergencias a través del 911.

Clima

Puerto Rico está ubicada entre los trópicos por lo que disfruta de un clima tropical cálido durante todo el año. En febrero, las condiciones climáticas suelen ser agradables, con temperaturas promedio que oscilan entre los 22 °C y 29 °C (72 °F y 84 °F). Este mes forma parte de la temporada relativamente seca de la isla, caracterizada por días mayormente soleados, brisas refrescantes y la posibilidad de lluvias breves y ocasionales. La mayoría de los establecimientos cuentan con aire acondicionado para compensar las altas temperaturas en el exterior.

El pronóstico del clima puede variar según se acerque la fecha. Para obtener uno más certero favor de hacer clic aquí.

Vestimenta

Debido al clima tropical de Puerto Rico, durante el mes de febrero se recomienda utilizar ropa ligera, cómoda y adecuada para las temperaturas cálidas de la isla.

Para las sesiones de trabajo, reuniones oficiales y actividades protocolares, se sugiere vestimenta formal de trabajo. Se recomienda llevar una chaqueta o abrigo liviano, debido a las bajas temperaturas que pueden registrarse en los salones con aire acondicionado.

Para las actividades sociales, culturales y recorridos turísticos, se aconseja utilizar vestimenta casual elegante, calzado cómodo y prendas frescas. Asimismo, se recomienda disponer de protección solar.

Seguridad:

Durante las actividades oficiales, los participantes deberán portar las credenciales de identificación correspondientes y cumplir con los protocolos de acceso y seguridad establecidos en las instalaciones.

Se exhorta a los participantes a mantener bajo su supervisión sus documentos de viaje, identificaciones, objetos personales y dispositivos electrónicos, especialmente en aeropuertos, hoteles, establecimientos comerciales y lugares de alta concurrencia. Asimismo, se aconseja evitar transitar por áreas poco iluminadas o desconocidas durante horas nocturnas y atender las orientaciones del personal organizador.

Contactos de Emergencia:

En caso de emergencia, el número de asistencia en Puerto Rico es el 911, disponible para solicitar servicios de policía, bomberos y emergencias médicas.

Transporte:

En las llegadas internacionales personal del evento les recibirá en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín exhibiendo un cartel identificado con "Segunda Ronda de Talleres". Posteriormente, un representante del Poder Judicial le acompañará al hotel sede.

Para sus desplazamientos durante los días del evento (10 y 11 de febrero de 2027), el transporte estará cubierto por el Poder Judicial de Puerto Rico por lo que se recomienda utilizar los servicios de transportación oficial coordinados y autorizados para el evento.

Si interesa permanecer algunos días adicionales en Puerto Rico, algunas empresas ofrecen el servicio de transporte por medio de aplicaciones: Taxis autorizados, Uber y Lyft. Puede instalar la aplicación en el móvil en las plataformas de Apple Store o Play Store, según el sistema operativo de su teléfono inteligente.

Propinas:

En Puerto Rico, las propinas son una práctica habitual como reconocimiento por la calidad del servicio recibido, especialmente en restaurantes, hoteles y servicios de transportación. Las propinas generalmente son voluntarias. Se recomienda verificar la factura antes de añadir una propina, ya que algunos establecimientos incluyen cargos por servicio o gratificaciones, especialmente para grupos numerosos.

Las propinas se ofrecen en dólares estadounidenses ($USD).

1) **Hoteles:**
   En los hoteles, es habitual ofrecer propinas al personal que brinda asistencia con el equipaje o servicios de limpieza.
2) **Restaurantes:**
   En restaurantes con servicio a la mesa, se acostumbra dejar entre un 15 % y un 20 % del importe de la cuenta. Algunos establecimientos incluyen los % sugeridos en la factura.

3) **Transporte:**
Para taxis y servicios de transporte privado, suele considerarse una propina de entre el 10 % y el 15 %, dependiendo de la calidad del servicio.

Turismo:

Puerto Rico cuenta con hermosas playas y ríos visitables durante todo el año. A través del siguiente enlace: https://www.discoverpuertorico.com/es/node/86891, podrá identificar lugares para visitar y actividades para realizar durante su tiempo libre.

Corrientes marinas: Se recomienda encarecidamente que antes de visitar algún cuerpo de agua tenga en cuenta varios aspectos de seguridad que podrán encontrar en la página oficial del Departamento de Turismo presionando aquí.

Institución Organizadora

Personas de contacto del Poder Judicial de Puerto Rico:

Personal encargado de la logística del evento:

Sa. Aracelis Cabrera Alicea
Ayudante Especial del Director Administrativo
Tel. +1(787) 674-7802 (celular y WhatsApp)
Email: Aracelis.Cabrera@poderjudicial.pr

Lcdo. Juan B. Ruiz Hernández
Ayudante Especial del Director Administrativo
Tel. +1(787) 590-9615 (celular y WhatsApp)
Email: Juan.Ruiz2@poderjudicial.pr